

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373

Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23

Fax: Mesa Central: 902.30.98 - Avisos: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71

Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy

Año XCIX - Nº 26.342 - Montevideo, jueves 18 de setiembre de 2003

DOCUMENTOS

Tomo 393

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 370/003

Vehículos del Estado, la enajenación de los inmuebles para los cuales existe norma legal que prevea un procedimiento de enajenación o transmisión diferente y de los bienes recibidos a título gratuito por el Estado sujetos a modo, destino o condición. (2.631*R) Pág. 693-A

Modifícase el Decreto 378/002 exceptuándose de los cometidos de la Comisión Ejecutiva para la Enajenación de Inmuebles y

Sigue al dorso

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA		PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	Pág. 3245-C		Prescripciones	Pág. 3270-C	Pág. 3302-C
Apertura de Sucesiones	Pág. 3245-C	Pág. 3297-C	Propiedad Literaria y Artística	Pág. 3272-C	
Caducidades de Promesas de Compra y Ventas			Quiebras	Pág. 3274-C	
Convocatorias Comerciales	Pág. 3258-C	Pág. 3298-C	Rectificaciones de Partidas	Pág. 3274-C	Pág. 3302-C
Dirección de Necrópolis			Remates	Pág. 3277-C	Pág. 3303-C
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales	Pág. 3258-C	Pág. 3299-C	Segundas Copias		
Disoluciones de Sociedades			Sociedades de Responsabilidad Limitada		Pág. 3305-C
Divorcios	Pág. 3261-C	Pág. 3299-C	Trámites de Marcas		
Emplazamientos	Pág. 3262-C		Trámites de Patentes de Invención y Privilegios		
Expropiaciones	Pág. 3263-C		Industriales		
Incapacidades	Pág. 3263-C	Pág. 3299-C	Venta de Comercios	Pág. 3290-C	Pág. 3306-C
Informaciones de Vida y Costumbres	Pág. 3266-C	Pág. 3300-C	Varios	Pág. 3290-C	Pág. 3306-C
Licitaciones Públicas		Pág. 3300-C	Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas	Pág. 3296-C	Pág. 3309-C
Llamados a Acreedores			Banco Central del Uruguay (Mesa de Cambio)		Pág. 3306-C
Edictos Matrimoniales	Pág. 3268-C	Pág. 3301-C			
Pagos de Dividendos					

IMPORTANTE: ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2002 Y LA ORDENANZA BROMATOLOGICA MUNICIPAL DE LA I. M. de MONTEVIDEO
(Decreto Nº 27.235 del 12/09/1996 actualizado al 30/09/2000)

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

2

Decreto 371/003

Inclúyese en el anexo adjunto al Decreto 65/002 a los inmuebles que se detallan.
(2.632*R) Pág. 693-A

3

Decreto 372/003

Amplíase el Decreto 65/002, declarándose prescindible para el desenvolvimiento de los cometidos sustanciales a cargo del Poder Ejecutivo, el inmueble que se determina.
(2.633*R) Pág. 694-A

4

Decreto 373/003

Díctanse normas tendientes a asegurar la adecuada gestión de las baterías de plomo y ácido usadas o a ser desechadas.
(2.634*R) Pág. 694-A

5

Decreto 376/003

Modifícase el Decreto 85/003 por el cual se reglamentó el régimen de contratos a término previsto en la Ley de Rendición de Cuentas.
(2.637*R) Pág. 698-A

MINISTERIO DEL INTERIOR**6**

Ley 17.684

Institúyese el Comisionado Parlamentario con el cometido e integración que se determinan.
(2.624*R) Pág. 699-A

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**7**

Ley 17.689

Sustitúyese el artículo 39 del decreto-ley 14.412 contemplándose el caso en que un Banco se negare a pagar un cheque presentado al cobro dentro del plazo legal.
(2.629*R) Pág. 701-A

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**8**

Ley 17.686

Autorízase la salida del país de una delegación a efectos de participar en el Ejercicio de Planificación sobre Apoyo a la Comunidad ante Desastres Naturales, a llevarse a cabo en el lugar y fecha que se determinan.
(2.626*R) Pág. 701-A

9

Ley 17.687

Autorízase la salida del territorio de la República Oriental del Uruguay, con destino a la ciudad de Chui (República Federativa del

Brasil), de los efectivos militares que se determinan, pertenecientes al Batallón "Leonardo Olivera", de Infantería Mecanizada N° 12.
(2.627*R) Pág. 702-A

10

Ley 17.688

Autorízase la salida del territorio de la República de los efectivos del Ejército Nacional que se mencionan, a fin de participar de los Actos Conmemorativos de la Independencia de la República Federativa del Brasil, a llevarse a cabo el día 7 de setiembre.
(2.628*R) Pág. 702-A

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA**11**

Decreto 375/003

Dispónese que siempre que se cumpla con las condiciones que se determinan, el titular de la marca de envases para gas licuado de petróleo que por su naturaleza son reutilizables, no podrá oponerse a la reutilización, comercialización o distribución de dichos envases.
(2.636*R) Pág. 702-A

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**12**

Decreto 367/003

Fíjase el monto del salario mínimo para los trabajadores del servicio doméstico.
(2.630*R) Pág. 703-A

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**13**

Ley 17.685

Designase "Dr. Justo Marcelo Alonso" al Hospital de la ciudad de Rosario, departamento de Colonia.
(2.625*R) Pág. 704-A

14

Decreto 374/003

Modifícase en los términos que se determinan el listado de medicamentos aprobado por el Decreto 321/003 en su Capítulo 4 - Antibióticos.
(2.635*R) Pág. 704-A

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
15

Resolución 2.430/003

Promúlgase el Decreto 2.953, aprobado por la Junta Departamental por Resolución 2.426/003 por el cual se establece un plazo de 180 días para regularizar las obras sin Permiso de Construcción.
(2.623*R) Pág. 704-A



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES

PRECIOS DE PUBLICACIONES

TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1°/8/997

**COMPACT DISC**

* CONSTITUCION DE LA REPUBLICA , Actualizada con Plebiscitos de 1989-1994-1996	275,00
* REGLAMENTO BROMATOLOGICO NACIONAL (Actualizado)	140,00
* LEY 16.603 Código Civil (Actualizado a Marzo de 2002)	140,00
* NORMAS ARANCELARIAS DEL MERCOSUR (Actualizado)	140,00
* T.O.C.A.F. Decreto 194/997 (Actualizado)	140,00